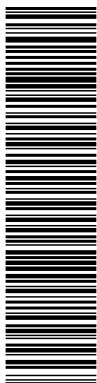


DOCUMENTO _SOLICITUD INFORME INTERNO: SOLICITUD INFORME INTERNO Nº 2023 /1798 - INFORME JURIDICO SOBRE RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE PLAYA LA PUNTILLA	IDENTIFICADORES Nº: 2023/1798
OTROS DATOS Código para validación: TZM84-PX6WW-3R4E6 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2023 a las 11:42:18 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Jefe/a de Negociado de Obras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/11/2023 14:09 2.- Asesor/a Jurídico/a de Asesoría Jurídica Urbanismo de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RECIBÍ SOLICITUD INFORME 13/11/2023 11:26 ESTADO FIRMADO 13/11/2023 11:26



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2255182 TZM84-PX6WW-3R4E6 4180B4599216111D4721F516AABFB8CE506FED4. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
EXPEDIENTE Nº: 2023/7

SOLICITUD DE INFORME

En el expediente citado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (**y, en su caso, en la legislación sectorial específica**), por el presente se solicita informe **Jurídico** sobre **RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE PLAYA LA PUNTILLA**, con remisión del expediente para su informe y valoración.

A los efectos interesados, **se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:**
(Seleccionar la opción)

.- Expediente completo electrónico.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 79 de la Ley 39/15, **el informe preceptivo solicitado deberá ser remitido en el plazo de 10 días.**

ALEJANDRO SEPULVEDA ORIENTE – ASESOR JURIDICO DE URBANISMO